



Nombre del Alumno: Victor Corzo Alatorre
Nombre del tema: Art 115 constitucional
Nombre de la Materia: Derecho Administrativo
Nombre del profesor: Flor de Maria Culebro
Nombre de la Licenciatura: Derecho
Cuatrimestre: 4er

Lugar y Fecha de elaboración: pichucalco Chiapas 20/10/22

Artículo 15 constitucional,

- Objeto

Los estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a la base.

- Municipio

El municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determinar, de confirmada con el principio de paridad. La competencia que esta constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el gobierno del estado. El municipio es una forma jurídica de organizar política ,administrativa, territorialmente a las entidades federativas.

El municipio como objeto de derecho

➤ Objeto de derecho

➤ El municipio plasmado como imperativo de organización política, administrativa y territorial de las entidades federativas, es una institución que podemos analizar como objeto del derechos y obligaciones, ya que produce efectos jurídicos, crea, modifica, trasmite y extingue derechos y obligaciones. Los sujetos, la federación, las entidades federativas y los vecinos.

El municipio como sujeto del derecho

El ser sujeto de derecho no es una característica material, si no una cualidad jurídica, una característica otorgada por el derecho que implica la capacidad de gozar y ejercer derechos y tener obligaciones., en la constitución en el artículo 115 frac II da al municipio como persona jurídica, es decir le otorga aptitud de ser sujeto de derechos y obligaciones.

- Contenido

Se asegura al municipio libertad política económica, administrativa y de gobierno. Los municipios, los ayuntamientos, la intervención de los municipios y los derechos de los municipios a lo cual se depuran los alineamientos estrictamente municipales en relación con otras cuestiones con el derecho local general.

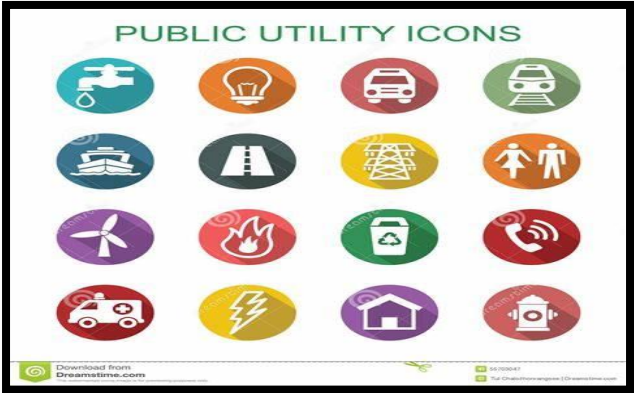
ART 115 CONTITUCIONAL: ESTRUCTURA



AYUNTAMIENTO FRACC I



LEYES SECUNDARIA FRACC II



SERVICIOS PUBLICOS FRACC III



PLANES DE DESARROLLO FRACC V



CENTROS URBANOS FRACC VI



FRACC VII. LA POLICIA PREVENTIVA



FRACC VII. REPRESENTACIÓN
PROPORCIONAL DE LOS
MUNICIPIOS

